

RESOLUCIÓN N° 2630/23 - D.-
CORRIENTES, 11 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expte. N° 10-2023-04639, por el cual se efectúan los trámites pertinentes para la adquisición de 15 mts. de manguera de presión mallada, para poner en funcionamiento la Cámara de Vacío del Bioterio de esta Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

- El presupuesto adjunto a estas actuaciones;
- El informe N° 538/23 producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera;
- Que en estos actuados, se realizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 450/2023 - Procedimiento Especial U.N.N.E. (Resolución N° 909/2016 - C.S. - Anexo II - Art. 1° - Inc. a) y su modificatoria Resolución N° 0843/22 - C.S. -, Resolución N° 0138/23 - R. -, ratificada por Resolución N° 05/23 - C.S. -);
- El Cuadro Comparativo de Precios, obrante a fs. 28;
- El informe técnico producido por la Coordinadora General del Bioterio de esta Facultad, Mgter. Patricia Ruth Romero Vidomlansky;
- El Análisis de las Ofertas Presentadas, realizado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad de Medicina, Cr. F. C. Gustavo Vence Silva;
- Las atribuciones conferidas al suscripto;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 450/2023, tramitada por Expte. N° 10-2023-04639.-

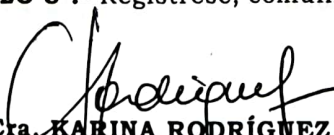
ARTICULO 2°.- Adjudicar por Menor Precio e Informe Técnico, a favor de la Firma **"BUCOR S.A."**, la adquisición del renglón que seguidamente se detalla y por el importe que se especifica:

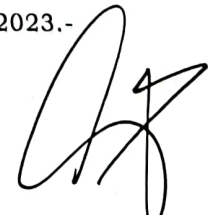
"BUCOR S.A."			
RGL	CANT	ARTÍCULO	PRECIO
01	--	15 mts. Caño/Tubo Presión Aire Agua de 10 mm. de Diámetro Interior - Rojo	\$ 16.669,80
TOTAL			\$ 16.669,80


ARTICULO 3°.- Autorizar a favor de la Firma **"BUCOR S.A."**, la liquidación y pago de la suma de **PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 16.669,80)**, por la adquisición citada y por las razones enunciadas anteriormente.-

ARTICULO 4°.- Imputar la erogación correspondiente, la que asciende a la Suma Total de **PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 16.669,80)**, con cargo a la Pda. 2.29.299 "Otros No Especificados Precedentemente" - Recurso: Tesoro Nacional - Facultad de Medicina - Ejercicio 2023.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-
 Cas.


Cra. KARINA RODRÍGUEZ DELPINO
 Secretaria de Planeamiento
 y Gestión Administrativa


Prof. MARIO GERMAN PAGNO
 Decano



Respeto - Honestidad - Solidaridad - Responsabilidad Social

ES COPIA

Sra. CORDelia AUHTER DE SANTILLÁN
 DIRECTORA GENERAL
 DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
 Facultad de Medicina - U.N.N.E.